

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Informe:	Informe evaluación control interno contable 2025
Fecha de emisión de informe:	Febrero de 2026
Introducción	La Evaluación de Control Interno Contable (ECIC) constituye un instrumento de medición del sistema de control interno aplicado al proceso contable de la entidad, cuyo propósito es determinar la existencia, diseño y efectividad de los controles implementados para prevenir y mitigar los riesgos asociados a la gestión contable, así como establecer el nivel de confiabilidad de la información financiera producida. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y conforme a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 193 de 2016, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
Objetivo General:	Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Instituto Colombiano para la evaluación de la Educación ICFES 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.
Objetivos específicos	Evaluar en forma cuantitativa el control interno contable valorando la existencia y la efectividad de los controles en las etapas del proceso contable. Establecer las principales fortalezas y debilidades del control interno contable y los avances para mejorar el proceso contable de la Entidad. Definir recomendaciones al control interno contable del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES.

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Alcance del informe:	El alcance de la evaluación incluye la verificación del cumplimiento de las acciones mínimas de Control Interno Contable, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2025.
Criterios del informe:	• Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3, literal a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. • Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno. • Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
Metodología	El informe anual de evaluación del Control Interno Contable se elabora mediante el diligenciamiento y reporte del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, establecido por la Contaduría General de la Nación. A través de este instrumento, se realizan valoraciones cualitativas y cuantitativas que permiten identificar el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles contables implementados en la entidad.

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Resultados

El informe anual de evaluación de control interno, con corte a 31 de diciembre de 2025, se presenta mediante diligenciamiento, reporte y envío del formulario a la Contaduría General de la Nación por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativa y cualitativa así:

Valoración cuantitativa:

Se realiza a través de los treinta y dos (32) criterios de control que integran el cuestionario. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia (Ex) y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad (Ef). Las opciones de calificación que presenta el formulario son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

RESPUESTA	VALOR	
	Existencia (Ex)	Efectividad (Ef)
SI	0,3	0,7
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Calificación Evaluación 2025:

Una vez realizada la evaluación con base en la información obtenida y los criterios de la normatividad aplicable, la calificación de la Entidad para la vigencia 2025 es de **4,93** puntos sobre 5, lo que significa que el ejercicio de Control Interno Contable del ICFES es EFICIENTE, de acuerdo con el rango de interpretación de la calificación por criterios, evidenciado en el Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Valoración cualitativa:

Tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Fortalezas:

La contabilidad de la Entidad, cuenta con un adecuado soporte documental, que permite dejar constancia escrita de los hechos económicos que se presentan en el transcurso del periodo contable, lo que respalda, de manera objetiva la gestión administrativa y el cumplimiento de la normatividad vigente.

El equipo profesional de la Subdirección Financiera y Contable tiene alta competencia técnica y experiencia, lo que les permite desarrollar de manera eficaz y eficiente todas las actividades relacionadas con la gestión financiera.

Debilidades:

Persisten limitaciones en los procesos de conciliación, depuración y actualización de saldos, debido a la necesidad de realizar revisiones conjuntas con la Oficina Asesora Jurídica, proceso en el cual se ha venido adelantando la gestión correspondiente, aunque su desarrollo ha sido prolongado por la complejidad de los análisis requeridos.

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Avances y mejoras del proceso de control interno contable:

Como resultado, se ha logrado una mayor precisión y transparencia en el registro de pasivos, con una depuración de cuentas que mejora la fiabilidad de la información financiera, cumpliendo así con las recomendaciones establecidas en el análisis y depuración de los estados financieros; no obstante, deberá propender por subsanar las debilidades detectadas en el presente informe. En atención a los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable realizada, se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de los controles contables, mediante la revisión, depuración y conciliación de la información financiera. Estas mejoras permitieron corregir inconsistencias, optimizar los procesos de registro y seguimiento, y fortalecer la confiabilidad y razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

Recomendaciones:

Continuar fortaleciendo el Sistema de Control Interno Contable mediante la actualización permanente de los procedimientos, la depuración periódica de cuentas y el seguimiento oportuno a los planes de mejora. Así mismo, se recomienda fortalecer la articulación entre las dependencias involucradas, garantizar la calidad y oportunidad de la información reportada y promover espacios de capacitación continua, con el fin de asegurar la confiabilidad, transparencia y razonabilidad de la información financiera.

NO CONFORMIDADES

N/A

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se solicita tomar las acciones necesarias que permitan atender las recomendaciones informadas de manera oportuna.

 Icfes	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: CSE-FT013
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		

Anexo: Evidencia reporte



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 13:25:52**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Estado	ACTIVO
Nit	860024301-6
Representante Legal Actual	ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ
Código CGN	923272131
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 12:26:52	Aceptado	OPORTUNO

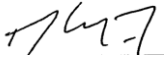
(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder:	Milton Cesar Marín Mejía Contratista OCI	Firma:	
-----------------------	---	---------------	---